



1621
E / 611

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **20 FEB 2017**

VISTO: la necesidad de Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de contar con personal para apoyar al Equipo de Soporte de Gestión relacionado con el módulo del sistema informático de Uruguay Concurso.

RESULTANDO: **I)** que dicha Oficina Nacional no cuenta en la actualidad con personal idóneo que puedan suplir dicha necesidad;

II) que la División Administración informó la existencia de disponibilidad presupuestal para la contratación bajo la modalidad de Contrato de Trabajo, la que fue avalada por el Contador Central Delegado y por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República;

III) que por Resolución de fecha 21 de diciembre de 2015, el Señor Secretario de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas convocó al llamado público para seleccionar un Asistente Informático en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Programa 483 "Política de Recursos Humanos" del Inciso 02 "Presidencia de la República", aprobó las bases del mismo y designó a los integrantes del Tribunal de Selección;

IV) culminado el proceso de selección, el Tribunal interviniente elevó el Acta con el fallo final del Concurso con los postulantes que alcanzaron los mínimos necesarios de aprobación, y su orden de prelación;

2015/02008/003.03

1013 **V)** que dicho fallo fue homologado por el Señor Secretario de la Presidencia en ejercicio de atribuciones delegadas, por Resolución S/P 180, de fecha 8 de setiembre de 2016, otorgando una vigencia de 18 meses al orden de prelación;

CONSIDERANDO: que el señor Diego Darío ZIGNONE BERECOCHEA, ha obtenido el primer lugar en el mencionado orden de prelación y ha acreditado estar en condiciones de firmar el respectivo contrato.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el art. 92 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos Nros. 118/014 de 30 de abril de 2014, 223/013 de 1 de agosto de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 008, "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a contratar, bajo la modalidad de Contrato de Trabajo al Sr. **Diego Darío ZIGNONE BERECOCHEA**, con documento de identidad Nº 4.925.714-9, para desempeñar tareas de asistente informático por un plazo de hasta 2 años, prorrogable por idéntico período, con una carga horaria de 40 horas semanales y con una remuneración nominal mensual de \$ \$25.432 (pesos uruguayos veinticinco mil cuatrocientos treinta y dos) nominales a valores de enero de 2016.

2º.- Dicha erogación se atenderá con cargo al objeto del gasto 031-009 "Contrato de Trabajo a 92 L 19121".

3º.- Notifíquese al interesado y procédase a la firma del contrato respectivo.



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

4°.- Cométase al Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil a firmar el correspondiente contrato

5°.- Realícese la registración del mencionado contrato en el Sistema de Gestión Humana (SGH).

6°.- Comuníquese, etc.

Adrián Craxi

Dr. Tabaré Vázquez

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

